

# EMPRESA Y BIODIVERSIDAD:

UN COMPROMISO ESTRATÉGICO  
PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE EN COLOMBIA



ANDI | MÁS PAÍS

CENTRO NACIONAL DEL  
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

**PROGRAMA DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD  
COLOMBIA**

**Representante Residente del PNUD  
en Colombia**

Sara Ferrer Olivella

**Representante Residente Adjunta  
del PNUD en Colombia**

Carla Zacapa Zelaya

**Gerente de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible**

Jimena Puyana Eraso

**Coordinador Nacional de la Iniciativa  
de Finanzas para la Biodiversidad  
BIOFIN Colombia**

Diego Olarte

**EQUIPO TÉCNICO DEL PNUD**

Bayron Cubillos López  
Camila Moreno Parrado  
Diego Olarte  
Gerhard Alejandro Pachón  
Pedro Javier Hernández Gutiérrez

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE  
EMPRESARIOS DE COLOMBIA ANDI**

**Directora Centro Nacional del Agua  
y la Biodiversidad CNAB de la ANDI**

Dora María Moncada Rasmussen

**EQUIPO TÉCNICO DE LA ANDI**

Adriana Gracia Bonil  
Diana Suarez Ortiz  
Dora María Moncada Rasmussen



**SIGLAS  
Y ACRONIMOS**

---

p.6

**1. INSTITUCIONALIDAD Y  
NORMATIVIDAD DEL SECTOR  
PRIVADO EN LA GESTIÓN DE LA  
BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA**

---

p.8

**2. LA FINANCIACIÓN Y  
EL GASTO DEL SECTOR  
PRIVADO Y MIXTO PARA LA  
GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  
EN COLOMBIA**

---

p.29

**3. UNA APROXIMACIÓN  
DEL SECTOR PRIVADO  
Y MIXTO AL ANÁLISIS DE  
NECESIDADES FINANCIERAS  
EN BIODIVERSIDAD A PARTIR  
DE LA HOJA DE RUTA BIODI-  
VERSIDAD Y EMPRESA**

---

p.35

**INTRODUCCIÓN**

---

p.4

**1.1. Análisis institucional**

p.10

**1.2. Análisis normativo**

p.20

**2.1. Financiación verde**

p.29

**2.2. Gasto privado y mixto para la  
gestión de la biodiversidad**

p.30

**2.3. Potencial de movilización  
de recursos del sector privado y  
mixto**

p.33

**4. RECOMENDACIONES**

---

p.8

**CONCLUSIONES**

---

p.42

**BIBLIOGRAFÍA**

---

p.44

Contenido



Juan Felipe Ramirez



# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

## **AFE**

Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales

## **ANDI**

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

## **ANLA**

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

## **Asobancaria**

Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia

## **BIOFIN**

Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad

## **CAE-AATA**

Cuenta Ambiental y Económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas

## **CNAB**

Centro Nacional del Agua y la Biodiversidad

## **CSA**

Cuenta Satélite Ambiental

## **DANE**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

## **DNP**

Departamento Nacional de Planeación

## **EAI**

Encuesta Ambiental Industrial

## **EAM**

Encuesta Anual Manufacturera

## **EIA**

Estudios de Impacto Ambiental

## **Fasecolda**

Federación de Aseguradores Colombianos

## **IFC**

Corporación Financiera Internacional

## **IVA**

Impuesto al valor agregado

## **MGBKM**

Marco Global de Biodiversidad Kunming – Montreal

## **Minambiente**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## **Minhacienda**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## **NBSAP**

National Biodiversity and Strategic Action Plan

## **PAB**

Plan de Acción de Biodiversidad

## **OBC**

Organizaciones de Base Comunitaria

## **ONG**

Organizaciones No gubernamentales

## **PIGCCSH+B**

Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad

## **PMA**

Planes de Manejo Ambiental

## **PNUD**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## **PSA**

Pago por Servicios Ambientales

## **SFC**

Superintendencia Financiera de Colombia

## **SGR**

Sistema General de Regalías

## **SiB**

Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia

## **SINA**

Sistema Nacional Ambiental

## **TNFD**

Marco de Divulgación Financiera relacionada con la Naturaleza

## **TVC**

Taxonomía Verde de Colombia

## **ONU**

Organización de las Naciones Unidas

# INTRODUCCIÓN

---

Durante los últimos años, se ha venido generando una mayor conciencia frente al relacionamiento entre el desarrollo humano y la naturaleza, debido al deterioro masivo de ecosistemas naturales, la pérdida de especies con alto valor biológico, la disminución de la calidad del recurso hídrico, entre otras afectaciones ambientales. Estos impactos han reducido la capacidad de la naturaleza para proporcionar bienes y servicios ecosistémicos con la misma calidad, intensidad y frecuencia, y de los cuales dependemos para nuestro desarrollo (Dasgupta, 2021).

Por lo anterior, para mitigar y revertir la pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, promover una economía resiliente, adaptable y capaz de entender, valorar y visibilizar la naturaleza a lo largo de todo el sistema productivo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CBD a través del Marco Global de Biodiversidad Kunming – Montreal - MGBKM, realiza un llamado particular para visibilizar y aumentar la participación de los diferentes sectores económicos en el desarrollo e implementación de los Planes Nacionales de Acción de Biodiversidad – NBSAP, por sus siglas en inglés.

En Colombia, el sector privado, tanto desde el enfoque empresarial como financiero, ha venido desarrollando una estrategia para abordar la crisis de la biodiversidad, desde dos puntos de vista principalmente, que atienden los compromisos de las metas 15 y 19 del MGBKM: i) abordando análisis relacionados con los riesgos de la naturaleza, los cuales se han venido materializando a través de la internalización de estándares de sostenibilidad y la transformación de la estructura empresarial para el fortalecimiento de capacidades frente a la gestión de la biodiversidad; y ii) entendiendo que su aporte a la movilización de recursos puede ayudar a dinamizar las estrategias de restauración, protección y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, al mismo tiempo que aumenta la eficiencia y eficacia en el uso de insumos productivos, identificando la dependencia del patrimonio natural en su cadena de valor.



En este sentido, y con el fin de visibilizar algunas de las aproximaciones del rol del sector privado y su aporte a la gestión de la biodiversidad, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia a través del Centro Nacional del Agua y la Biodiversidad - CNAB en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y su Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad – BIOFIN en Colombia, han elaborado este documento con el propósito de visibilizar la contribución del sector privado y mixto en la gestión de la biodiversidad en Colombia, a partir del análisis de la institucionalidad y normatividad existente a nivel nacional para promover sus inversiones; la línea base de financiación y gasto, así como una aproximación al análisis de necesidades financieras a partir de la implementación de la Hoja de Ruta de Biodiversidad y Empresa.



# INSTITUCIONALIDAD Y NORMATIVIDAD *DEL SECTOR PRIVADO EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA*

El Marco Global de Biodiversidad Kunming – Montreal - MGBKM promueve la participación y responsabilidad del gobierno en sus diferentes escalas, nacional y local; así como del sector privado, empresarial y financiero; y de la sociedad en general; para lograr la visión compartida de *Vivir en armonía con la naturaleza hasta 2050*, por medio de la adopción de 4 objetivos y 23 metas que establecen medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a 2030 (Corporación Financiera Internacional - IFC, 2024).

Específicamente, la Meta 15 del MGBKM tiene como objetivo tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar que la actividad empresarial y de las instituciones financieras: identifiquen, gestionen y evalúen sus impactos, riesgos y dependencias de la naturaleza, para que

finalmente divulguen y promuevan modelos de consumo sostenible en los consumidores y reduzcan gradualmente los efectos negativos sobre la diversidad biológica (ONU, 2022). Por su parte, la Meta 19 del MGBKM tiene como objetivo aumentar la movilización de recursos financieros para la biodiversidad, incluyendo financiación internacional, nacional, pública y privada, así como la optimización de la inversión obligatoria y voluntaria, con instrumentos como tasas, bonos verdes, entre otros.

Bajo este marco, se alienta a que el sector privado tenga un papel mucho más visible y preponderante en el cumplimiento de las metas ambientales, bajo acciones integrales que sumen esfuerzos hacia un objetivo común, acompañadas por un robusto marco institucional y bajo la normatividad existente. A través de mecanismos obligato-

rios y/o voluntarios, desde hace varios años, el sector privado ha venido realizando inversiones en soluciones basadas en la naturaleza, así como en mecanismos de pagos por servicios ambientales, inversiones en fondos fiduciarios de conservación, bancos de hábitat, entre otros; con el fin de conservar, mejorar y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Además, bajo este nuevo marco también se exhorta a la promoción de acciones para

incluir a la biodiversidad en la cadena de valor de las empresas.

Para entender el ecosistema de la financiación privada en la gestión de la biodiversidad, la Ilustración 1 muestra los actores que están involucrados en el financiamiento privado y mixto de la biodiversidad, ya sea desde: la normatividad y generación de incentivos; la gestión de la información; y la intermediación y ejecución.

*Ilustración 1. Ecosistema del financiamiento privado y mixto de la biodiversidad.*



Fuente: PNUD, 2024.

<sup>1</sup> Personas naturales: son absolutamente todos los seres humanos (artículo 74 del Código Civil). Personas jurídicas: una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente (artículo 633 del Código Civil) (Función Pública, 1873).

# 1.1. Análisis *institucional*

Es importante resaltar el papel de la institucionalidad en el financiamiento privado y mixto, con el fin de entender como desde su ejercicio misional contribuyen a la gestión integral de la biodiversidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por Colombia ante la comunidad internacional. A continuación, se describen las entidades correspondientes a cada grupo de acuerdo con los roles identificados en la Ilustración 1.

## A. Entidades reguladoras:

### **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente**

Por medio de la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente en Colombia y se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA, definiendo que el Minambiente es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, dentro de sus funciones esta encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio, con el fin de asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, pro-

gramas y proyectos, garantizando el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación (Minambiente, 2024).

### **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es una entidad reguladora perteneciente al SINA que cuenta con instrumentos de evaluación y seguimiento para que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y por ende contribuyan al desarrollo sostenible del país (ANLA, 2011).

En el marco de su estrategia de dinamización de las compensaciones ambientales, la ANLA realiza seguimiento a las Compensaciones por pérdida del componente biótico y la Inversión forzosa de no menos del 1%, para lo cual cuenta con información que permite consolidar tableros de control para analizar las líneas aprobadas para la inversión, el sector, la ubicación geográfica, cantidad de proyectos, el estado (ejecutado, en ejecución, por ejecutar y áreas preliminares),

el marco normativo, entre otras variables.

### **Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 4712 de 2008 este ministerio tiene dentro de sus funciones actividades relacionadas con la gestión de inversiones e instrumentos económicos, así como también de coordinar, dirigir y regular la administración y recaudación de los impuestos que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Además, el Minhacienda regula, de conformidad con la ley, la administración y recaudo de las rentas, tasas, contribuciones fiscales y parafiscales, multas nacionales, entre otros.

Adicionalmente, Minhacienda participa en la elaboración de la regulación de las actividades financiera, bursátil, aseguradora, cooperativa, y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público, en coordinación con la Superintendencia Financiera de Colombia.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *Colombia Potencia mundial de la vida* este ministerio ha propiciado la generación de bonos verdes soberanos, buscando transitar a una matriz energética más limpia. En 2024

presentó el *Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad del Sector Hacienda - PIGCCSH+B* resaltando la importancia de las inversiones verdes para la adaptación y la mitigación del cambio climático y hacer frente a la pérdida de biodiversidad en el país (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2024).

### **Superintendencia Financiera de Colombia - SFC**

La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC es un organismo técnico adscrito al Minhacienda, que tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como de organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados y de promover un sistema financiero más resiliente que incorpore aspectos relacionados con la naturaleza y otros asuntos ambientales y sociales (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024).

La SFC tiene como herramientas la estrategia de finanzas verdes y cambio climático *Hacia el reverdecimiento del sistema financiero colombiano y la Guía de Buenas Prácticas para la emisión de bonos verdes* para impulsar el desarrollo de bonos verdes en el mercado de capitales colombiano.

## Departamento Nacional de Planeación - DNP

El Departamento Nacional de Planeación - DNP es una entidad técnica que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y depende directamente de la Presidencia de la República. Es encargada de planificar el desarrollo del país a través de la coordinación, diseño y apoyo en la formulación de políticas públicas y la planificación del presupuesto de los recursos de inversión del país (DNP, 2024).

Desde hace varios años, el DNP ha venido construyendo y fortalecimiento el *Sistema MRV de Financiamiento Climático*, el cual permite monitorear - M, reportar - R y verificar - V los recursos públicos y privados, de carácter nacional e internacional, destinados a financiar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el país. Sin embargo, actualmente, no se genera información sobre el financiamiento de la biodiversidad en el país, lo que representa una oportunidad para fortalecer esta herramienta, desde el rol normativo y generador de información del DNP, para consolidar no sólo información sobre cambio climático sino también en biodiversidad (DNP, 2024).

### Bancos de segundo piso

Los bancos de segundo piso son entidades financieras que operan como intermediario entre los bancos comerciales o de primer piso

y el sistema financiero. Su función principal es proporcionar financiamiento a los bancos de primer piso, los cuáles ofrecen préstamos a empresas, proyectos de infraestructura y otros clientes. Esto permite que el capital fluya hacia áreas que necesitan inversión, incluida la conservación del medio ambiente (Bancoldex, 2024).

La banca de segundo piso, por ser el oferente de líneas de redescuento, incluye como producto temático la promoción de líneas verdes que ofrece la banca nacional (Universidad Nacional de Colombia, 2024).

## B. Financiadores

### Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional surge como una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social de un país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo (APC Colombia, 2021).

Los recursos que recibe Colombia a través de Cooperación Internacional constituyen un elemento estructural para el fortalecimiento de la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, resaltando que el 13% de los recursos recibidos entre 2010 y 2015 fueron destinados a

temas ambientales donde Estados Unidos, Alemania y Noruega fueron los mayores aportantes (APC Colombia, 2020).

### **Bancos Comerciales o de Primer Piso**

Los bancos de primer piso son entidades financieras que operan directamente con clientes individuales, empresas y organizaciones. Según el Decreto 1730 de 1991 este tipo de bancos son establecimientos que reciben fondos de otros en depósito general y los usan con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio (Función Pública, 1991).

Los bancos de primer piso influyen positivamente en la conservación de la biodiversidad financiando proyectos a través de mecanismos como el crédito que se ofrece a las empresas para inversión en asuntos de sostenibilidad, luego de haber analizado su comportamiento financiero (Universidad Nacional de Colombia, 2024).

### **Fondo Patrimonio Natural**

El Fondo Patrimonio Natural se crea en el 2005 como una fundación sin ánimo de lucro de participación mixta, enfocando su inversión estratégicamente en la conservación y protección del patrimonio natural y de los servicios ecosistémicos que este presta (agua, aire, alimento, biodiversidad, paisajes, entre otros). El fondo diseña e implementa mecanismos

financieros y ejecuta y administra programas y proyectos cimentados en la salvaguarda del paisaje natural, cultural y étnico de nuestro país (Patrimonio Natural, 2022).

### **Presupuesto público disponible a través de las asignaciones ambientales del Sistema General de Regalías - SGR y del Fondo para la Vida y la Biodiversidad**

El sector empresarial puede ser ejecutor de recursos públicos para contribuir en la gestión de la biodiversidad por medio de Fondo para la Vida y la Biodiversidad y las asignaciones ambientales del Sistema General de Regalía - SGR.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se crea debido a la necesidad de potenciar la acción climática y ambiental del país enfocando los esfuerzos en acciones como: restauración y recuperación de ecosistemas; contención de la deforestación; ordenamiento del territorio alrededor del agua; justicia ambiental; transformaciones productivas, entre otros. Los recursos para su operación tienen diferentes fuentes como el presupuesto nacional, impuestos, donativos y dineros de la cooperación nacional e internacional y entrega recursos para ejecución de mecanismos a través de una sociedad fiduciaria (Minambiente, 2024).

Por otro lado, el SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional para determinar la distribución,

ejecución, control, uso eficiente, destinación y participación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, anteriormente pertenecía al DNP y actualmente hace parte del Minhacienda.

Mediante los Artículos 27, 33 y 34 de la Ley 2056 de 2020 *“por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”* especifica que las personas jurídicas privadas pueden formular, presentar y ejecutar proyectos aprobados para ser financiados con recursos del SGR, generando una fuente de financiamiento adicional para la biodiversidad en el sector privado teniendo un 5% de asignaciones ambientales (Congreso de Colombia, 2020).

## C. Ejecutores

### Sector empresarial

El sector empresarial juega un rol preponderante en la ejecución y financiación de la biodiversidad, contando principalmente con recursos propios y logrando acceder a recursos públicos y privados de fuentes nacionales e internacionales, contribuyendo directamente a la mitigación de la pérdida de la diversidad biológica y proporcionando información para la gestión de la biodiversidad. El sector está compuesto por 4 tipos de empresas clasificadas por tamaño,

según la cantidad de empleados, que son: microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y empresas grandes. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

### Empresas mixtas

De acuerdo con el Artículo 97 de concepto 349181 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública su define que *“Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley”*. Por consiguiente, las empresas mixtas también hacen parte del ecosistema de fuentes de financiación para la biodiversidad bajo el rol de ejecutor de recursos privados y mixtos.

### Fundaciones

Las fundaciones son personas jurídicas que se crean de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuya finalidad es propender por el bienestar común bien sea de un sector o gremio en particular o de toda la comunidad (Unidad Solidaria, s.f.).

Dentro de las fundaciones empresariales se resalta la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales - AFE la cuál surge de la necesidad de sumar y transformar realidades, representando

la voz colectiva para amplificar el impacto de las acciones del sector empresarial en términos sociales, económicos y ambientales y tiene como rol principal la ejecución de recursos privados a favor de la biodiversidad (AFE, 2024).

La AFE actualmente cuenta con 87 fundaciones, 869 proyectos y consolida la información de proyectos ejecutados en 8 áreas de intervención que son: educación, desarrollo rural, generación de ingresos, hábitat y vivienda, cultura y recreación, democracia y participación, medio ambiente y salud. La AFE cuenta con un Sistema de Información Georreferenciado – SIG que permite visualizar y analizar las intervenciones brindando una visión de su alcance y distribución en el país (AFE, 2024).

### **Organizaciones No Gubernamentales – ONG y las Organizaciones de Base Comunitaria – OBC**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas – UN (por sus siglas en inglés) una organización de la sociedad civil u Organización No Gubernamental – ONG es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin fines de lucro que se organiza a nivel local, nacional o internacional (UN, 2024). Las ONG obtienen recursos económicos de dos fuentes principalmente: donaciones de los fondos públicos y aportes del sector privado.

Una Organización de base comunitaria – OBC es un término

genérico que se aplica a todas las organizaciones controladas por la comunidad. Las OBC pueden dividirse en dos grandes categorías: organizaciones de gobierno colectivo que tienen funciones públicas a nivel comunitario y están concebidas para representar los intereses de toda la población residente como el Comité de Desarrollo Local - CDL; y las que tiene funciones “privadas” y representan los intereses personales de sus miembros denominadas como Grupos de Interés Común - GIC. Se resalta que para manejar y mantener una infraestructura construida con fondos públicos y/o privados, con recursos movilizadas por los miembros de la asociación, se crean las Asociaciones de Clientes -AU que son un tipo de GIC (FAO, 2006).

## **D. Seguimiento e información**

### **Departamento Administrativo Nacional de Estadístico - DANE**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE es la entidad encargada de producir, difundir y comunicar información estadística oficial para Colombia bajo el rigor metodológico (DANE, 2024).

El DANE ofrece más de 30 investigaciones de todos los sectores de la economía y dentro de sus

operaciones estadísticas tiene la Encuesta Ambiental Industrial – EAI, la cual cuenta con información histórica desde el año 2016 y tiene como objetivo cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero realiza con el fin de dar respuesta a los actuales retos de sostenibilidad ambiental, competitividad y responsabilidad social empresarial (DANE, 2024). Además, desde 1992 ha venido trabajando en la construcción de las cuentas ambientales y económicas a través de la Cuenta Satélite Ambiental – CSA, que tiene como objetivo identificar en unidades físicas la variación de los stocks de los activos ambientales y cuantificar en unidades monetarias el gasto corriente y de inversión realizado por los diferentes productores en actividades de protección ambiental y de gestión de recursos (DANE, 2024).

### **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI**

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sistema de libre empresa. Está integrada por 36 cámaras sectoriales y un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

Desde el 2023, la ANDI ha venido formulando e implementando acciones en el marco de la *Hoja de ruta Biodiversidad y Empresa* la cual busca proporcionar al sector empresarial colombiano orientaciones que permitan la integración y gestión efectiva de la biodiversidad en el modelo de negocio con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas del MGBKM.

### **Instituto Alexander von Humboldt**

El Instituto Humboldt es encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos bióticos, hidrobiológicos y genéticos de flora y fauna del país. Para lograr su misión, el Instituto promueve, realiza y coordina investigación con entidades del Sistema Nacional Ambiental (Sina), entes territoriales, academia, Gobierno, sector privado, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y pescadores y sociedad civil organizada, en los niveles nacional, regional y local.

Actualmente, el Humboldt administra el Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia – SiB, el cual, en asocio con la ANDI busca incrementar la contribución del sector empresarial al conocimiento de la biodiversidad a través de los datos abiertos.

## Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - Asobancaria

La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - Asobancaria es una entidad sin ánimo de lucro constituida en el año 1936 y es el gremio más representativo del sector financiero colombiano. Actualmente, Asobancaria tiene el *Protocolo verde* que es un modelo de sostenibilidad que promueve la adopción de prácticas innovadoras que apunten a construir un modelo de desarrollo respetuoso con las necesidades económicas, sociales y ambientales de la sociedad (Asobancaria, 2024). Dado lo anterior, la banca al ser un asignador de recursos en la economía tiene el rol de financiador de proyectos, investigaciones, negocios, entre otros, focalizando recursos en inversiones que tengan como objetivo la conservación de la biodiversidad.

## Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda

Fasecolda es una entidad gremial sin ánimo de lucro y representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, en el ámbito nacional e internacional, impulsando la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En esta transición y para contribuir al desarrollo de la actividad aseguradora en Colombia, ha participado en la formulación de políticas y la promoción de la cultura del seguro, en un ambiente de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social; en donde se han evidenciado las necesidades y oportunidades para asegurar la biodiversidad (Fasecolda, 2024).





**BIOFIN**  
Finanzas para la Biodiversidad



CENTRO NACIONAL DEL  
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

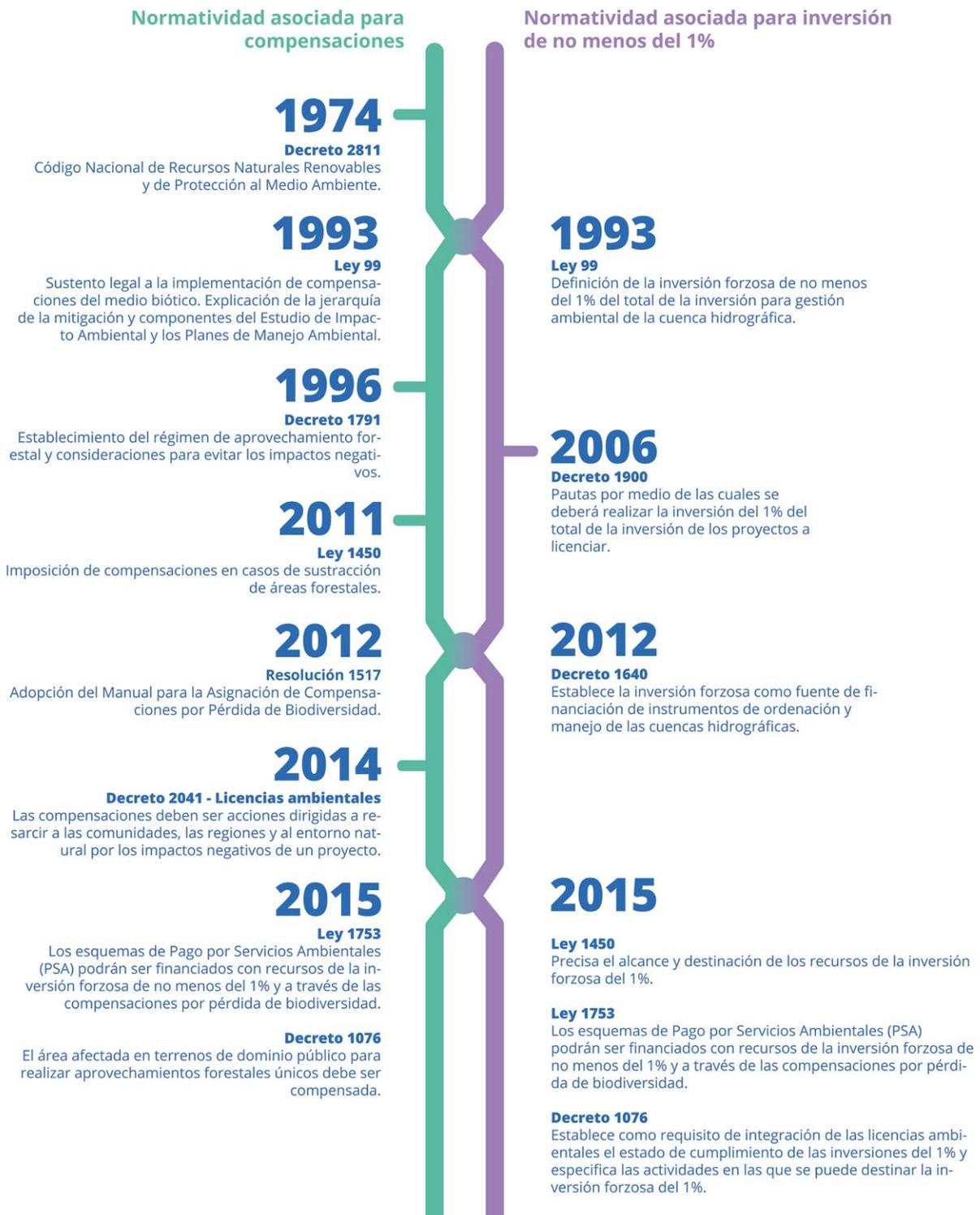
## 1.2. Análisis normativo

Desde la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente bajo el decreto 2811 de 1974 y de la Ley 99 de 1993, se han desarrollado diferentes instrumentos económicos y de política que permiten la gestión ambiental en el país, entre los que se encuentran los instrumentos de regulación directa como lo son las normas, los estándares tecnológicos y las sanciones, los instrumentos administrativos y de planificación como lo son las licencias ambientales, los permisos y las concesiones y los instrumentos económicos e incentivos financieros como las tasas, los pagos por servicios ambientales y los incentivos tributarios (DANE, 2024).

Complementariamente, en el marco normativo se encuentran incentivos para que el sector privado pueda contribuir desde la responsabilidad extendida del productor, los modelos de negocios sostenibles, la cadena de valor y suministro a la transición de la economía y a la movilización de inversiones voluntarias a la gestión ambiental del país (Minambiente, s.f.). Dentro de estos incentivos se encuentran, por ejemplo: el registro y verificación de Negocios verdes (Plan Nacional de Negocios Verdes 2022 – 2030), Reconocimiento Empresas Sostenibles CECODES (apoyo a la norma ISO 14001), Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD (Resolución 00313 del 2022), programa de responsabilidad extendida del productor en envases y empaques de Visión 3030 de la ANDI, entre otros.

A continuación, se presenta la línea de tiempo de las principales normativas que se relacionan con el financiamiento privado y mixto para la gestión de la biodiversidad en el país:

*Ilustración 2. Línea de tiempo de las principales normativas que se relacionan con el financiamiento privado y mixto para la gestión de la biodiversidad*



## Normatividad asociada para compensaciones



## Normatividad asociada para inversión de no menos del 1%

**2016**

**Decreto 2099**

Establece la posibilidad de utilizar la inversión del 1% en mecanismos tales como PSA, bancos de hábitat, entre otros.

**2017**

**Decreto 1120**

Establece un nuevo plazo para que los proyectos objeto de inversión del 1% se acojan a lo contemplado en el decreto 2099 de 2016.

**Decreto 075**

Modificaciones a la inversión forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales.

**Resolución 1051**

Determina las condiciones a cumplir para poder registrar los Bancos de Hábitat ante el Minambiente como mecanismo de ejecución de los recursos del 1%.

**2019**

**Ley 1955**

Determina acciones para los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes, relativas a la inversión forzosa de no menos del 1%.

*Fuente: ANLA, 2024.*

Bajo este marco, a continuación, se presentan los instrumentos de financiamiento del sector privado y mixto en dos componentes: mecanismos vinculantes e incentivos voluntarios.



CENTRO NACIONAL DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

## 1.2.1. Mecanismos vinculantes para la gestión de la biodiversidad

Dentro del componente obligatorio para la gestión ambiental y consecuentemente el financiamiento de la biodiversidad desde el sector privado, se destacan las compensaciones bióticas y la inversión forzosa de no menos del 1%, ya que en estos instrumentos la empresa ejecuta recursos para implementar medidas que mitiguen los impactos negativos de un proyecto, obra o actividad. Así como también minimizar y corregir aquellos impactos ambientales

### A. Compensaciones del medio biótico

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 99 de 1993 se incluye la biodiversidad dentro de los principios ambientales generales normativos y se establecen como instrumentos en el proceso de una compensación los *Estudios de Impacto Ambiental – EIA* y los *Planes de Manejo Ambiental – PMA* donde se encuentran las actividades y acciones para la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales.

Por lo tanto, las empresas que requieran licencias ambientales, permisos de aprovechamiento

que no se pudieron prevenir y, como última medida, compensar aquellos impactos ambientales que son imposibles de prevenir, minimizar o corregir. Es importante resaltar que se debe buscar la *No pérdida neta de Biodiversidad* luego de compensar y avanzar hacia acciones positivas con la naturaleza como una ganancia demostrable en el estado de conservación de la biodiversidad (Minambiente, 2018).

forestal único o autorizaciones de sustracción de áreas de reserva forestal deben destinar recursos, si así lo dispone la autoridad ambiental, para la compensación de las afectaciones o impactos al medio biótico generados. Para este fin, la ANLA maneja 11<sup>2</sup> documentos que componen el marco normativo de las compensaciones del medio biótico, entre los que se encuentran la ley 1450 de 2011: "*Compensaciones en casos de sustracción de áreas forestales*", la resolución 1517 de 2012; "*Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad*" y la resolución 256 de 2018: "*por la cual se adopta la actualización del Manual de compensaciones ambientales del componente biótico*" (ANLA, 2020).

---

<sup>2</sup> A continuación, se listan el resto de las normas y decretos en el marco de las compensaciones del medio biótico: Ley 1753 de 2015, Decreto 1791 de 1996, Decreto 2041 de 2014, Decreto Único 1076 de 2015, Resolución 470 de 2017, Resolución 1051 de 2017, Resolución 1428 de 2018 y la Resolución 0370 de 2021.

## B. Inversión forzosa de no menos del 1%

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 la inversión forzosa de no menos del 1% define que *“todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El beneficiario de la licencia ambiental deberá invertir estos recursos en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la respectiva cuenca hidrográfica, de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia”*. Por lo tanto, las empresas

que cumplan con las condiciones anteriores ejecutarán recursos privados y mixtos para la conservación de la cuenca hidrográfica de acuerdo con la destinación específica del instrumento, que principalmente se invierten en actividades de reforestación y restauración de las coberturas vegetales (Congreso de Colombia, 1993).

Bajo el marco de la inversión forzosa de no menos del 1% del total de la inversión se relacionan un grupo de 12 documentos que componen el marco normativo<sup>3</sup> entre los que se encuentran la Ley 1450 de 2011: *“para precisar el alcance y destinación de los recursos de la inversión forzosa del 1%”* y la Ley 1753 de 2015 que *“establece que los esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) podrán ser financiados con recursos provenientes de la inversión forzosa de no menos del 1%”*.

## 1.2.2 Incentivos para la financiación voluntaria asociadas a biodiversidad

La gestión ambiental y de la biodiversidad vista desde el componente voluntario y, por ende, desde el financiamiento con recursos privados como una decisión autónoma de la empresa para la gestión positiva de la biodiversidad, se caracteriza principalmente por los

beneficios tributarios y la responsabilidad extendida del productor.

En principio, los beneficios tributarios bajo el mecanismo normativo buscan incentivar el buen uso de los recursos naturales renovables, el cambio en los procesos productivos, la minimización de los daños

---

<sup>3</sup> A continuación, se listan el resto de las leyes y decretos en el marco de la inversión forzosa de no menos del 1%: Ley 1955 de 2019, Decreto 1900 de 2006, Decreto 1640 de 2012, Decreto Único 1076 de 2015, Decreto 2099 de 2016, Decreto 1120 de 2017, Decreto 075 de 2017 y Resolución 1051 de 2017.

ambientales, entre otros. Dichos beneficios se traducen al inversionista principalmente en descuentos del impuesto de renta entre un 25% a un 50%, exclusión de impuesto al valor agregado - IVA, exención de renta, tarifa del impuesto de renta en valores inferiores al 10%, exención del impuesto predial, 0% en aranceles de importación, incentivos monetarios, entre otros. Puntualmente, se encuentran beneficios tributarios por las siguientes inversiones (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):

- Inversiones realizadas en Control, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente – Artículo 255 del Estatuto Tributario.
- Inversiones realizadas en Control, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente en actividades turísticas – Artículo 11 de la Ley 1715 de 2014.
- Adquisición de equipos para el Sistema de Control y Monitoreo Ambiental – Artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Importación de elementos, maquinaria y equipos para el Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal (Acuerdo Ambiental) – Decreto 1564 de 2017.
- Importación de elementos, maquinaria o equipos para el Sistema de Control y Monitoreo Ambiental destinados al desarrollo de actividades de reciclaje y procesamiento de basuras, entre otros – Artículo 428 del Estatuto Tributario.
- Compra de Biocombustibles de Origen Vegetal o Animal – Artículo 477 del Estatuto Tributario.
- Aprovechamiento de Nuevas Plantaciones – Artículo 235-2 del Estatuto Tributario.
- Creación de nuevos proyectos de parques temáticos, parques de ecoturismo y agroturismo Turismo Ecológico – Artículo 240 del Estatuto Tributario.
- Beneficio fiscal en la determinación del costo fiscal correspondiente a la mano de obra en los cultivos de café (Caficultores) – Artículo 66 del Estatuto Tributario.
- Exclusión de IVA para Bienes del Sector Agropecuario y Otros – 424 del Estatuto Tributario.
- Ser Propietario o Poseedor de Predios que Desarrollen Actividades de Conservación de la Flora – Artículo 14 Ley 299 de 1996.
- Reducción en el Arancel para Vehículos Eléctricos o con Funcionamiento Exclusivo a Gas Natural – Decreto 2051 de 2019.
- Implementación de mecanismos de Pago por Servicios

## Ambientales – Decreto Ley 870 de 2017.

- Incentivos a la Inversión en Energías Alternativas y Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) – Decreto 2755 de 2003.

Por otro lado, se generan recursos a través de la responsabilidad extendida del productor, la cual a través de política de gestión ambiental, marcos institucionales o decisiones voluntarias se generan incentivos monetarios y no monetarios que permiten incidir en la transformación de los procesos productivos a través de inversiones en biodiversidad.

De acuerdo con el Minambiente *“la responsabilidad extendida del productor es el principio por medio del cual los productores mantienen un grado de responsabilidad por todos los impactos ambientales de sus productos a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas, pasando por la producción y hasta la disposición final del producto como residuo en la etapa de posconsumo”*, por lo tanto, las acciones que se generen desde el productor afectarán tanto a los proveedores como a los consumidores y permitirán hacer un uso sostenible de los recursos naturales en toda la cadena de valor (Minambiente, s.f.).

Un ejemplo destacado de Responsabilidad Extendida del Productor es el programa Visión 3030 de la ANDI, que se ha consolidado como el colectivo más representativo en

Colombia para liderar e impulsar un modelo de economía circular centrado en envases y empaques. Este programa, que opera bajo el esquema de Responsabilidad Extendida del Productor -REP, se ha alineado con metas anuales progresivas establecidas en las Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, con el objetivo de alcanzar para 2030 un aprovechamiento del 30% de los envases y empaques puestos en el mercado. A partir de 2025, se incorporan las metas establecidas en la Resolución 803 de 2024, que regula la Ley de Plásticos de un Solo Uso e introduce objetivos específicos de aprovechamiento para plásticos bajo el marco de la REP.

Es importante indicar que la información del componente voluntario no se reporta de manera estandarizada, a través de un sistema de información que permita consolidar y divulgar esta información a nivel detallado, lo que dificulta la posibilidad de visibilizar una subestimación del aporte voluntario del sector privado al financiamiento de la biodiversidad. Dado lo anterior, se deben generar mecanismos que incentiven el reporte de las inversiones obligatorias y voluntarias en biodiversidad del sector privado y el liderazgo debe ser asumido por una entidad o sistema de información que administre, acopie, compile y genere información que evidencie el aporte de este sector al cumplimiento de metas y compromisos nacionales e internacionales en biodiversidad.



**BIOFIN**

Finanzas para la Biodiversidad



**ANDI** | **MÁS PAÍS**

CENTRO NACIONAL DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

## 2. LA FINANCIACIÓN Y EL GASTO DEL SECTOR PRIVADO Y MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA

### 2.1. Financiación verde

La cartera verde es el conjunto de productos financieros, inversiones, y proyectos, tales como los bonos verdes, los créditos verdes y otros productos bancarios, que están alineados con objetivos de sostenibilidad ambiental, con el propósito de mitigar el impacto ambiental negativo y promover el desarrollo sostenible. Estos productos e inversiones financian actividades que tienen un impacto positivo en áreas como la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la reducción de emisiones de carbono, la promoción y el uso de energías renovables, y la adaptación y mitigación al cambio climático.

De acuerdo con el Informe de Gestión Gremial de Asobancaria, durante 2023 **la cartera verde ascendió a COP 17 billones**, representando el 2,4% con respecto al total de la cartera del sector bancario<sup>4</sup>

A partir de la aplicación del análisis de clasificación de actividades que propone la Taxonomía Verde de Colombia – TVC, se identificó que la cartera verde se concentra principalmente en atender iniciativas relacionadas con la mitigación al cambio climático, con una participación de 84,8% y un valor equivalente a COP 14.43 billones; seguido de la financiación de acciones para la adaptación al cambio climático con una participación de 15,2% y valor equivalente a COP 2.58 billones, siendo este último componente el que mayor relación tiene con la gestión de la biodiversidad.

---

<sup>4</sup> De acuerdo con Asobancaria, se espera que para 2030, la cartera verde represente el 11% de la cartera total.

## 2.2 Gasto privado y mixto para la gestión de la biodiversidad

De acuerdo con la información de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, durante 2016 a 2023 se han colocado en bonos verdes cerca de COP 2,3 billones, a precios de 2023, equivalente a una **colocación anual de COP 282 mil millones**.

Por otra parte, de acuerdo con Asobancaria en 2023 Colombia movilizó cerca de **COP 415 millones en bonos verdes**, con una participación de 24,8% con respecto a la emisión nacional de bonos temáticos<sup>5</sup>

Como se presentó en el capítulo anterior, en Colombia existen diferentes fuentes de información que permiten rastrear el gasto que realiza el sector privado y mixto<sup>6</sup> para la gestión de la biodiversidad a través de: i) esquemas vinculantes como las compensaciones ambientales y las inversiones forzosas de no menos del 1%; y ii) voluntarios en el marco de sus estrategias de responsabilidad social y ambiental empresarial, donaciones y acceso a incentivos promovidos por el gobierno nacional. Esta información se captura a través de operaciones estadísticas como la Encuesta Ambiental Industrial – EAI y la Cuenta Satélite Ambiental – CSA del DANE; además de registros administrativos suministrados por la ANLA.

El gasto privado para la gestión de la biodiversidad se estima a partir de la sumatoria anual de los reportes realizados por las empresas y los establecimientos productivos en:

- **La EAI incluida en la Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transaccio-**

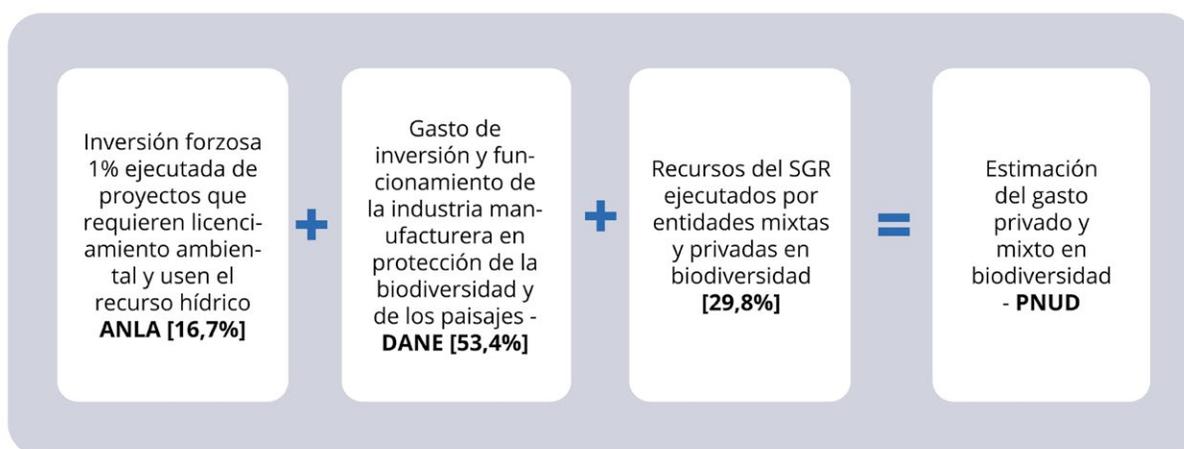
---

<sup>5</sup> Los bonos temáticos son instrumentos para cerrar la brecha financiera de la agenda de sostenibilidad y habilitar el acceso al mercado de capitales para la movilización de flujos de inversión; en el país se han usado por el sector bancario para promover el desarrollo social y ambiental sostenible; en concreto, en menos de una década y en el marco de un mercado naciente la emisión de bonos temáticos ha sido un tema pionero posicionado por la banca multilateral y siendo en 2016 la primera vez que una institución financiera Colombiana realizó la emisión de un bono etiquetado como verde (González Ruiz, Vélez García , & Malagón González, 2024).

<sup>6</sup> Este documento realiza un análisis agregado para el sector privado y mixto, debido a que la información que reporta el DANE en sus operaciones estadísticas no se puede a nivel de microdato.

- nes asociadas - CAE-AATA para los años 2012 a 2022.
- La ejecución financiera de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR<sup>7</sup> de las entidades privadas y mixtas para los años 2015 a 2023.
- La inversión forzosa de no menos del 1% ejecutada por titulares de proyectos de tipo mixto y privado desde el año 1996 al 2024 suministrado por la ANLA (Ver Ilustración 3).

Ilustración 3. Fuentes para la estimación del gasto privado y mixto en biodiversidad.<sup>8</sup>



Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024).

Con la información disponible, acopiada, procesada y analizada se estima que durante los últimos 10 años (desde 2014 a 2023) **el gasto promedio anual realizado por el sector privado y mixto en Colombia asciende a COP 23,5 mil millones (equivalentes a USD 5.4 millones)**, a precios del año

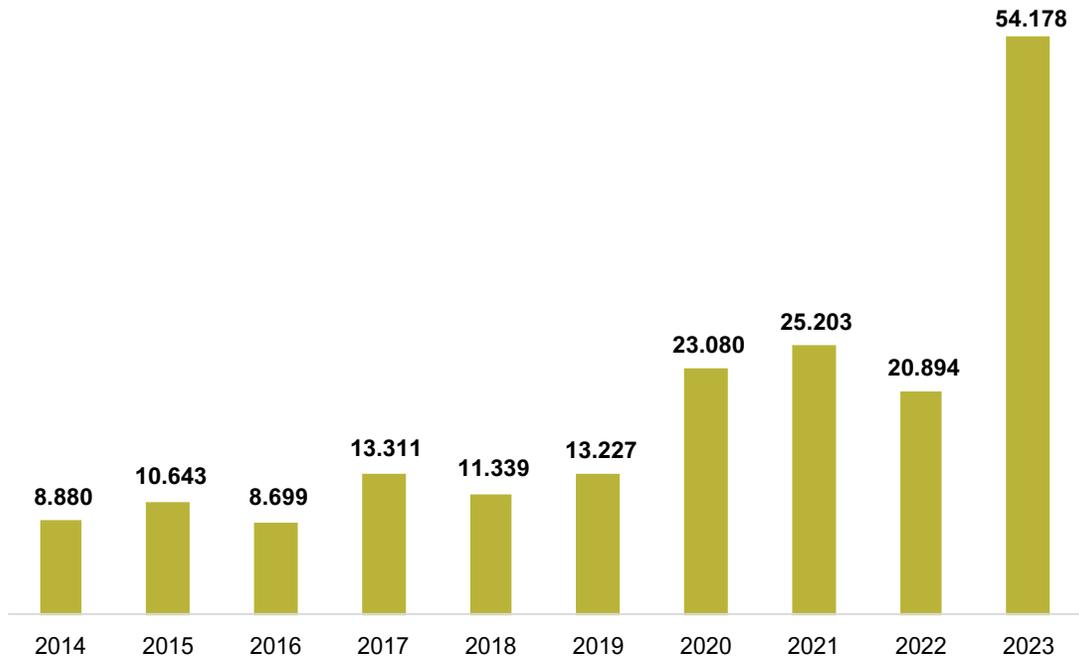
2023, con un crecimiento promedio anual del 24,8%. (ver Gráfico 1)

Es importante aclarar que este crecimiento está directamente relacionado con mayor disposición de recursos para la gestión de la biodiversidad, así como un aumento en el reporte y calidad de la información.

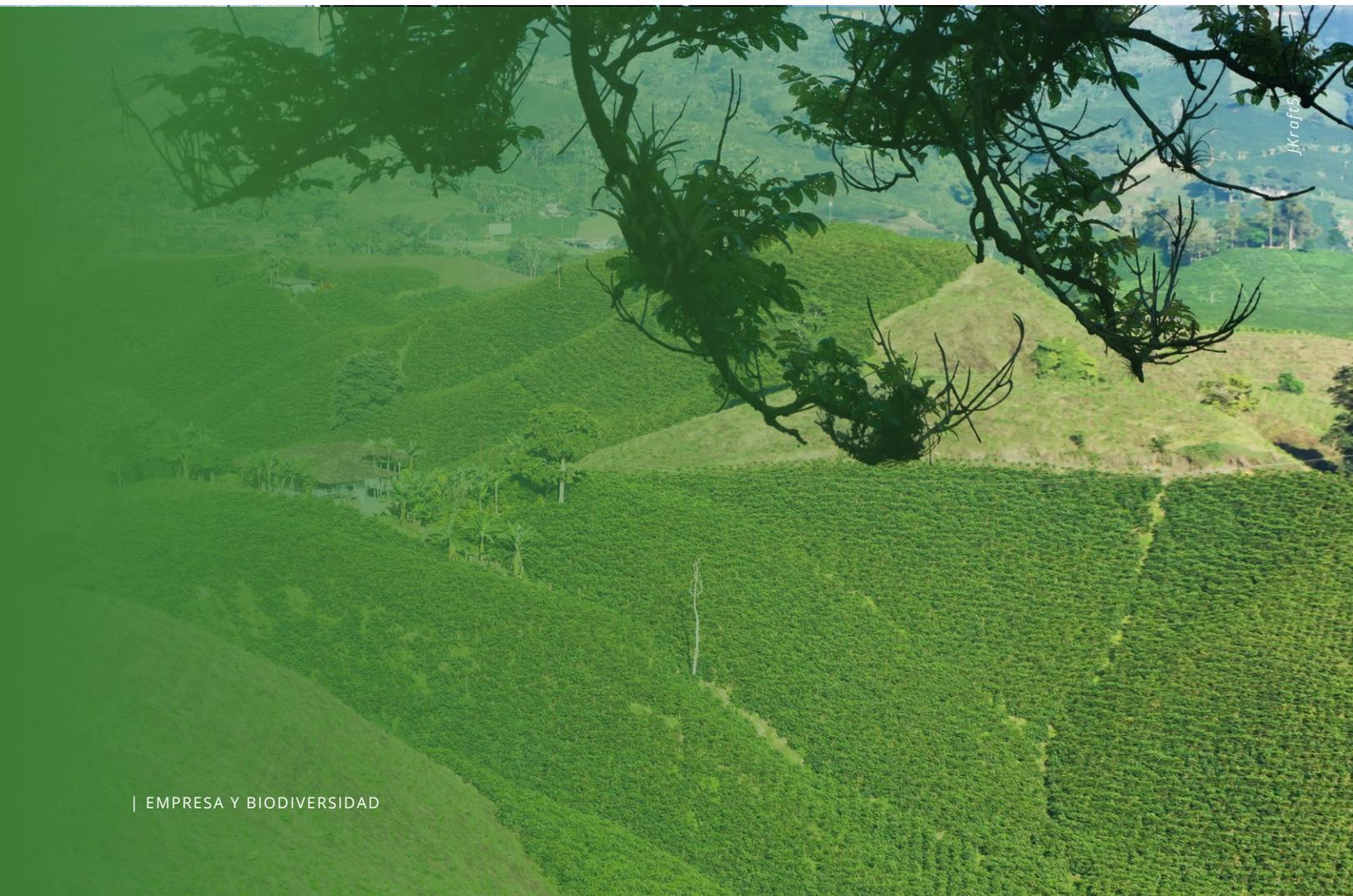
<sup>7</sup> En el SGR se encuentran diferentes tipos de proyectos, por lo tanto, se realiza una búsqueda con descriptores de la biodiversidad (palabras clave) para incluir en el cálculo sólo esta temática.

<sup>8</sup> Se incluye en cada fuente el porcentaje de representación del valor total promedio en los últimos 10 años.

Gráfico 1. Valor anual del gasto privado y mixto para la gestión de la biodiversidad. Precios corrientes, cifras en millones de COP 2014 - 2023



Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024), con información del DANE, ANLA y SGR.



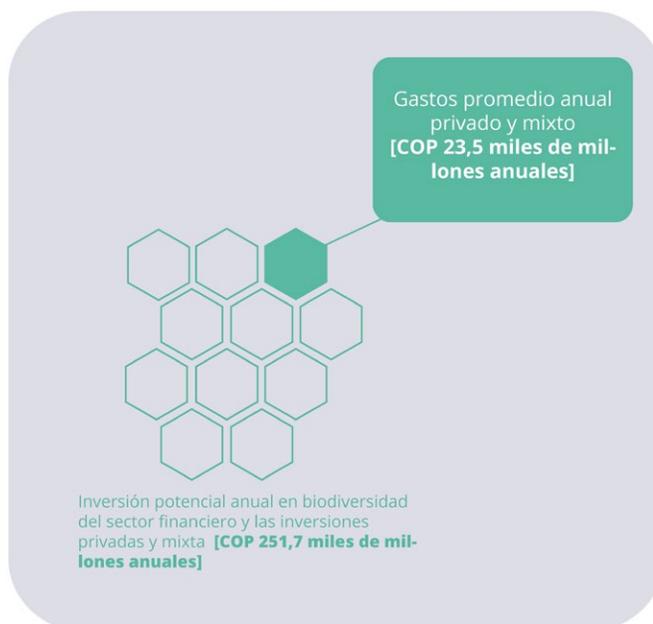
## 2.3. Potencial de movilización de recursos del sector privado y mixto

De acuerdo con la información de la ANLA, durante 2016 a 2023 se han aprobado cerca de COP 1,84 billones a través de la inversión forzosa de no menos del 1% de proyectos con licenciamiento ambiental; de estos, se han ejecutado por parte del sector empresarial durante este mismo periodo COP 77,2 miles de millones, equivalentes al **4,3% de los recursos ejecutados con respecto a los habilitados**.

Dado lo anterior, se infiere que **hay cerca de COP 1,76 billones de pesos pendientes** por invertir desde el sector privado y mixto, esto equivale a aumentar entre 10 y 11 veces la inversión promedio anual realizada por este sector a través de la inversión forzosa de no menos del 1% desde el año 2024 hasta el año 2030 (ver **Ilustración 4**).

Por lo anterior, es necesario fortalecer el marco normativo para que los recursos dispuestos por la inversión forzosa de no menos del 1%, se ejecuten en acciones efectivas de conservación de la biodiversidad, que contribuyan al cumplimiento de las metas nacionales del MGBKM.

*Ilustración 4. Comparación de la inversión potencial y el gasto privado y mixto.*



*Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024), con información de la SFC y ANLA.*



CENTRO NACIONAL DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

# 3. UNA APROXIMACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y MIXTO AL ANÁLISIS DE NECESIDADES FINANCIERAS EN BIODIVERSIDAD A PARTIR DE LA HOJA DE RUTA BIODIVERSIDAD Y EMPRESA

La Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa de la ANDI es una apuesta multisectorial no vinculante que brinda lineamientos y herramientas para que el sector empresarial y productivo colombiano avance en la incorporación de la biodiversidad en su estrategia de negocio; y de esta forma pueda establecer sus compromisos y contribuciones hacia el cumplimiento nacional del MGBKM (ANDI, 2024).

Como parte de las acciones proyectadas desde la ANDI para la implementación de la Hoja de Ruta como gremio y las cuales han sido identificadas a partir de la experiencia de las empresas agremiadas en la ANDI en la incorporación de la biodiversidad en su modelo de negocio, se contemplan 17 acciones que pueden agruparse en 4 ejes estratégicos, como se presenta en la Tabla 1.

Debido a que es necesario continuar avanzando en la identificación de acciones estratégicas que permitan aumentar la contribución del sector privado en la gestión de la biodiversidad, así como, avanzar en la incorporación de aportes de las pequeñas y medianas empresas no agremiadas en la ANDI, esta Hoja de Ruta es una primera aproximación a la identificación, gestión y evaluación de sus impactos, riesgos y dependencias de la naturaleza, orientados en una siguiente instancia a divulgar y promover modelos de consumo sostenible que reduzcan gradualmente los efectos negativos sobre la diversidad biológica.

Tabla 1. Ejes y acciones de la ANDI frente a la hoja de ruta biodiversidad y empresa.

Eje estratégico	Acción
Plan de gestión de la biodiversidad a nivel empresarial	Identificar oportunidades para movilizar recursos públicos y privados obligatorios para desarrollar modelos colectivos y territoriales en las áreas Caribe, Sabana de Bogotá y áreas conexas, y Putumayo.
	Identificar oportunidades para movilizar recursos privados voluntarios para desarrollar modelos colectivos y territoriales en las áreas Caribe, Sabana de Bogotá y áreas conexas, y Putumayo.
	Elaborar la Hoja de Ruta Cero Deforestación y debida diligencia.
	Desarrollar y documentar la metodología para realizar las ruedas de relacionamiento de la conservación en el sector empresarial.
	Implementación de las ruedas de relacionamiento de la conservación en el sector empresarial
	Identificar las oportunidades del sector empresarial para la contribución a las cero deforestaciones a través del sistema de alertas tempranas.
Fortalecimiento de capacidades para el sector empresarial	Fortalecer técnica y normativamente a las empresas para promover la implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) en Colombia.
	Implementar el curso de buenas prácticas para la Gestión y Uso Sostenible del Agua y el Suelo en la Agricultura.
	Desarrollar mesas de trabajo y de fortalecimiento de capacidades del Marco de Divulgación Financiera relacionada con la Naturaleza (TNFD por sus siglas en inglés) a través de la comunidad de práctica.
	Generar nuevos programas de formación Biodiversidad y Empresa en alianza con la academia.
	Desarrollar el curso empresarial en Cero Deforestación y Debida diligencia.
	Generar capacidades en la gestión de riesgos y acciones de adaptación desde el sector empresarial
Divulgación de datos de la gestión de la biodiversidad del sector empresarial	Analizar la línea base de inversiones privadas para la gestión de la biodiversidad y generar recomendaciones para su estimación, reporte e institucionalización.
	Escalar la publicación de datos abiertos de biodiversidad del sector empresarial.
	Elaborar el plan de gestión de datos de biodiversidad para el sector empresarial.
Seguimiento y monitoreo de los indicadores	Diseño de un sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de las acciones de la Hoja de Ruta de Biodiversidad y Empresa en el sector empresarial.
	Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de las acciones de la Hoja de ruta de biodiversidad y Empresa en el sector empresarial.

Fuente: ANDI, PNUD, 2024.

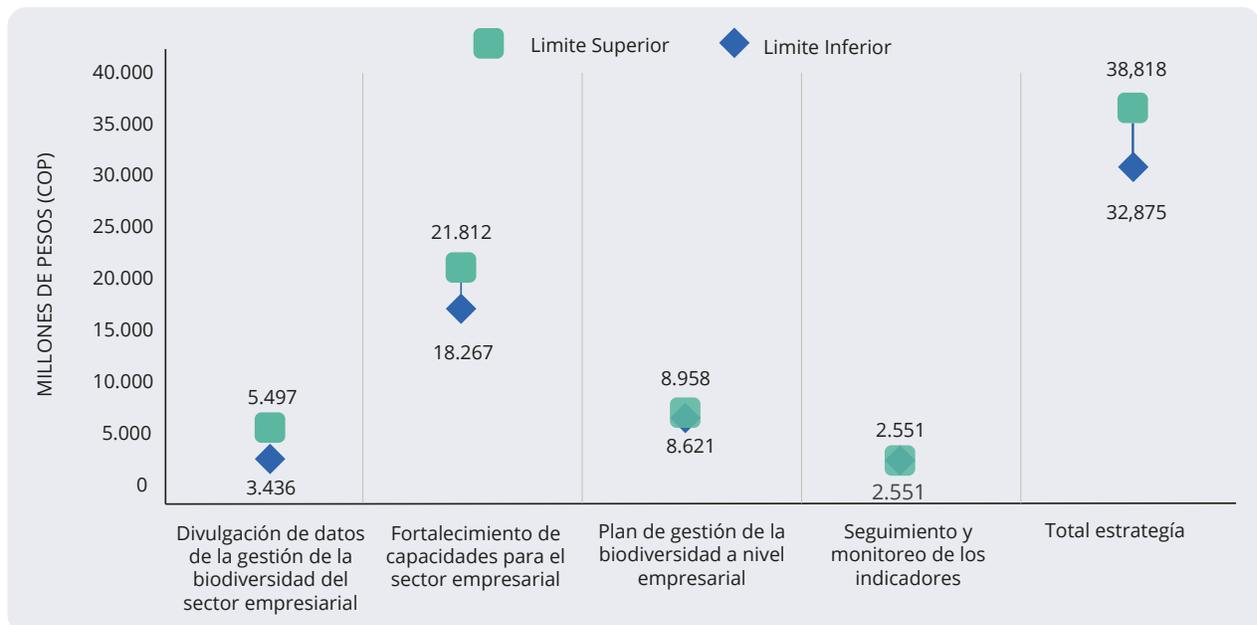
Para estimar el valor de la implementación de la estrategia, se utiliza la metodología de cadena de valor, donde se identifican actividades, productos e insumos para cada una de las acciones definidas; de tal forma que, a través de precios de mercado, se puedan asignar valores monetarios para la ejecución y cumplimiento de las acciones en el corto, mediano y largo plazo.

Para las 17 acciones se proyecta la generación de 38 productos, relacionados con la ejecución de 37 actividades y el requerimiento de personal en un rango entre 57 y 63 personas. Para lograr consolidar un valor de presupuesto total de la ejecución de las 17 acciones de esta estrategia, se tomaron como referentes los Decretos Salariales 301 de 2024, el factor prestacional

del Ministerio del Trabajo, precios de insumos de los costos y gastos cotizados por el PNUD para el año 2024 y el promedio de los contratos de consultoría de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicados.

Teniendo en cuenta esta información, se estima que el valor total proyectado al 2030 de la implementación de la Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa, se encuentra en un rango entre COP 32,9 y COP 38,8 miles de millones (a precios del año 2024). Esto implica un requerimiento aproximado de financiación anual de la Hoja de Ruta entre COP 4,7 – 5,5 mil millones para cumplir con los objetivos al año 2030.

*Gráfico 2. Presupuesto estimado para la implementación de la Hoja de Ruta: Biodiversidad y Empresa. Cifras en millones de pesos, a precios de 2024*



Fuente: PNUD, 2024.



# 4. RECOMENDACIONES PARA AUMENTAR Y VISIBILIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y MIXTO *EN GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA*

La movilización de recursos privados y mixtos para la gestión de la biodiversidad presenta una oportunidad para cerrar la brecha de financiamiento nacional en este ámbito y apropiar la biodiversidad en el modelo de negocio, para lograr estos objetivos es necesario fortalecer el reporte, monitoreo y verificación de la información, el seguimiento al cumplimiento de los marcos normativos y su reglamentación necesaria, aumentar y promover el conocimiento frente a aspectos técnicos que permitan implementar mecanismos vinculantes y voluntarios y generar una alianza sólida con el sector financiero.

- **Propiciar e incentivar el reporte, monitoreo y verificación de la información de inversiones privadas:** se hace necesario fortalecer el reporte de información de los componentes vinculantes y voluntarios. Para el caso del reporte de la inversión forzosa de no menos del 1% y las compensaciones por pérdida del medio biótico, si bien la ANLA genera tableros de control, para las compensaciones no se encuentra información disponible en valores monetarios, sólo biofísicos, dado que cada empresa o titular de la licencia es quien las ejecuta cumpliendo determinados lineamientos técnicos. En el caso del financiamiento voluntario el reporte es escaso, la EAI del DANE recopila información del sector industrial, sin embargo, esta encuesta es una muestra de la



Juan Felipe Ramirez

Encuesta Anual Manufacturera - EAM y no logra capturar la información de todos los tipos de empresas presentes en el país, lo que propicia una ampliación de la muestra empresarial de este tipo de encuestas, acompañados de un compromiso e incentivo del sector empresarial con el propósito de visibilizar sus acciones en la gestión de la biodiversidad sin necesidad de una exigencia o requerimiento normativo que lo vincule.

- **Fortalecer la regulación para el cumplimiento del marco normativo:** aunque existen marcos normativos que permiten regular el componente obligatorio y voluntario de inversiones en biodiversidad, se debe fortalecer el seguimiento y monitoreo a estos mecanismos; por ejemplo, de acuerdo con información de la ANLA, se debe delimitar y precisar en los mecanismos vinculantes el tiempo de ejecución, esto dado que a la fecha existen inversiones forzosas del 1% que desde el año 2008 no han sido ejecutadas.

Por otro lado, aunque existen marcos normativos que definen el acceso a beneficios tributarios y es responsabilidad de las autoridades ambientales realizar una validación; se encuentran proyectos que no están generando acciones positivas o beneficio al medio ambiente o la biodiversidad, por lo tanto, se recomienda que el seguimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas cumpla con análisis de impacto que permitan definir el grado de apropiación de la biodiversidad en la cadena de valor del sector privado.

- **Fortalecer el conocimiento y aspectos técnicos que permitan implementar mecanismos vinculantes y voluntarios:** El CNAB de la ANDI en el marco de la estrategia *Re-pensando las compensaciones bióticas y la inversión de no menos del 1%*<sup>9</sup> ha identificado que existen brechas entre el componente normativo vinculante y la interpreta-

<sup>9</sup> (ANDI, Wildlife Conservation Society - WCS, Ecopetrol, Empresas, Gremios, ONG e Institutos de Investigación, 2024)

ción y ejecución por parte del sector empresarial, como lo son:

- Bajo conocimiento y adopción de criterios técnicos por parte de los actores involucrados.
- Heterogeneidad del territorio y comunidades que limitan la articulación con el sector empresarial.
- Dificultades en la aprobación gradual, parcial y definitiva de las obligaciones.
- Ausencia de la limitación de las estrategias que no permiten implementar mecanismos que generen beneficios socioambientales.

Para lo cual la ANDI proponer propiciar espacios de trabajo entre los hacedores de política, las autoridades ambientales y el sector empresarial que permita entre otras cosas que:

- Internalizar las interpretaciones y observaciones técnicas para que sean tenidas en cuenta en la formulación de la normatividad.
  - Ampliar el espectro de actividades consideradas en la ejecución de las inversiones de no menos del 1%, teniendo en cuenta el tipo y alcance del proyecto, las condiciones y particularidades de los territorios.
  - Estandarizar aspectos técnicos para la implementación de mecanismos de conservación como los Pagos por Servicios Ambientales – PSA, bancos de hábitat, entre otros, por parte del sector privado.
  - Propiciar ruedas de relacionamiento que permitan generar espacios para solucionar problemas conjuntos.
- **Generar una alianza sólida con el sector financiero:** como se ha resaltado a lo largo del documento, el sistema financiero se ha posicionado como catalizador de las transformaciones del modelo económico y, por lo tanto, debe ge-





nerar las condiciones habilitantes para asegurar que los recursos movilizados y utilizados por los usuarios integren salvaguardas ambientales y sociales, de tal forma que además de propiciar la movilización de recursos privados y mixtos hacia la conservación y protección de la biodiversidad genere información que permita entender y visibilizar el impacto de estos flujos monetarios en el ámbito social, económico y ambiental

Con este actor dentro del ecosistema del financiamiento privado y mixto, se pueden desarrollar esquemas de finanzas combinadas, donde se encuentran las emisiones de bonos, fondos de capital, entre otros, las cuáles permitirán minimizar el riesgo y presentar oportunidades para responder a las necesidades ambientales del país.

- **Creación de un mecanismo para el análisis de la información:** La información que es aportada por el sector empresarial de manera sectorial y regional al SiB debe ser objeto posterior de análisis y estudio para así fortalecer el conocimiento en biodiversidad, con lo cual se visualizará bajo una mayor adicionalidad científica las acciones que se están adelantando desde esta esfera de la economía.

Como recomendación general, además de contar con diferentes mecanismos, instrumentos y herramientas que permitan la movilización de recursos, se debe disponer de un sistema de información externo a las empresas y de acceso público donde se pueda acopiar, consolidar y analizar la magnitud y el impacto de estas inversiones, redefiniendo aspectos técnicos, normativos, regulatorios y económicos que no propician la correcta inversión de recursos y obstaculizan la transición del sector empresarial.

# CONCLUSIONES

---

A lo largo del desarrollo del documento se ha venido resaltando la importancia del rol del sector privado y mixto en la movilización de recursos para la gestión de la biodiversidad, teniendo en cuenta:

- **Interrelación entre naturaleza y desarrollo económico:** este documento subraya la importancia de reconocer la relación directa entre el deterioro ambiental y la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios esenciales para el desarrollo humano. Las empresas y el sector financiero juegan un rol crucial en mitigar estos impactos y apoyar una economía más resiliente y sostenible.
- **Participación del sector privado en la biodiversidad:** en Colombia, el sector privado y mixto ha venido avanzando en el proceso de apropiar y responder a las metas del MGBKM, específicamente en la identificación de riesgos ambientales y en la movilización de recursos. Sin embargo, es necesario que el sector privado y mixto aumente sus contribuciones, alineando mejor sus estrategias empresariales con la sostenibilidad y la biodiversidad.
- **Financiación verde y movilización de recursos:** Aunque existen instrumentos financieros como bonos y créditos verdes, y se observa un crecimiento en la movilización de recursos, aún persiste una brecha considerable en la ejecución de fondos disponibles, especialmente los relacionados con inversiones forzosas de no menos del 1% para la conservación. Mejorar la eficiencia de estos mecanismos financieros será clave para alcanzar las metas del MGBKM.
- **Hoja de Ruta Biodiversidad y Empresa:** esta propuesta destaca un enfoque multisectorial para integrar la biodiversidad en los modelos de negocio empresariales y a lo largo de toda la cadena de valor, con acciones específicas para movilizar recursos y reducir el impacto negativo en la biodiversidad. Sin embargo, todavía hay espacio para mejorar la participación de pequeñas y medianas

empresas, además de seguir fortaleciendo las capacidades y el conocimiento en el sector.

- **Necesidad de fortalecer la regulación y monitoreo:** aunque Colombia ha desarrollado normativas para regular las inversiones del sector privado y mixto en biodiversidad, se identifican áreas que requieren mayor seguimiento y control. Es esencial fortalecer la aplicación de la normativa existente y mejorar los sistemas de monitoreo para asegurar que los recursos invertidos generen beneficios reales para la biodiversidad al tiempo que se cumple con la normativa existente.
- **Alianzas con el sector financiero:** se destaca la importancia de fortalecer las alianzas entre el sector empresarial y financiero para catalizar las inversiones en biodiversidad. El sistema financiero tiene el potencial de impulsar las transformaciones necesarias, pero requiere de un marco regulatorio y de incentivos claros para que estas inversiones sean efectivas y sostenibles.

# BIBLIOGRAFÍA

AFE. (2024). Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales. Obtenido de <https://afecolombia.org/>

AFE. (2024). Mapa de la AFE. Obtenido de <https://afecolombia.org/mapa-afe/>

ANDI, Wildlife Conservation Society - WCS, Ecopetrol, Empresas, Gremios, ONG e Institutos de Investigación. (2024). Las compensaciones bióticas y la inversión de no menos del 1%. Bogotá.

ANLA. (2011). Nosotros. Obtenido de Objeto: <https://www.anla.gov.co/nosotros>

ANLA. (2020). Normatividad. Obtenido de <https://www.anla.gov.co/eureka/normatividad/2678-marco-normativo-de-compensaciones-del-medio-biotico>

APC Colombia. (2020). La Cooperación Internacional y el sector ambiental. Obtenido de <https://www.apccolombia.gov.co/taxonomy/term/130>

APC Colombia. (2021). Glosario. Obtenido de <https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/glosario#:~:text=Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%3A%20acci%C3%B3n%20conjunta%20pa>

ra.gubernamentales%20y%20de%20la%20sociedad

Asobancaria. (2022). Informe Gremial 2021. Bogotá: Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.

Asobancaria. (2024). Quiénes somos. Obtenido de Nuestra labor: <https://www.asobancaria.com/nuestra-labor/>

Asobancaria. (2024b). Informe de Gestión Gremial 2023. Bogotá: Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia .

Bancoldex. (2024). Banca de segundo piso motor de desarrollo empresarial. Obtenido de <https://www.bancoldex.com/es/banca-de-segundo-piso-motor-de-desarrollo-empresarial-1641>

Congreso de Colombia. (1993). Ley 99 de 1993. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

Congreso de Colombia. (2020). Ley 2056 del 2020. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142858>

Corporación Financiera Internacional - IFC. (2024). Guía de referencia de finanzas para la biodiversidad. Obtenido de ht-

<tps://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2024/biodiversity-finance-reference-guide-es.pdf>

DANE. (2024). Acerca del DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/generalidades>

DANE. (2024). Cuenta Satélite Ambiental (CSA). Obtenido de [https://www.dane.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=30#cuenta-ambiental-y-economica-de-las-actividades-ambientales-y-transacciones-asociadas-cae-aata](https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=30#cuenta-ambiental-y-economica-de-las-actividades-ambientales-y-transacciones-asociadas-cae-aata)

DANE. (2024). Encuesta Ambiental Industrial (EAI). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-ambiental-industrial-eai#:~:text=La%20finalidad%20de%20la%20EAI,competitividad%20y%20responsabilidad%20social%20empresarial.>

Dasgupta, P. (2021). La economía de la biodiversidad: El Informe de Dasgupta. Mensajes fundamentales. (C. copyright, Ed.) Londres.

DNP. (2024). Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de Información general: <https://www.dnp.gov.co/la-entidad/informacion-general>

- FAO. (2006). MÓDULO 6: Entender las instituciones de la comunidad. Obtenido de <https://www.fao.org/4/a0273s/a0273s09.htm>
- Fasecolda. (2024). Nosotros. Obtenido de <https://www.fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>
- Foro Económico Mundial. (2020). Incremento de los riesgos naturales: Por qué la crisis que la naturaleza es importante para la empresa y la economía. (Vol. Serie Nueva Economía Natural). Cologny: Foro Económico Mundial.
- Función Pública. (1873). Ley 57 de 1887. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39535>
- Función Pública. (1991). Decreto 1730 de 1991. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1514>
- González Ruiz, J., Vélez García, H., & Malagón González, J. (2024). Finanzas Sostenibles Sector Bancario. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Asobancaria.
- Minambiente. (2018). Manual de compensaciones del componente biótico. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Minambiente. (2024). Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/fondo-para-la-vida/#:~:text=Se%20trata%20del%20Fondo%20pa-ra,a%20las%20poblaciones%20m%C3%A1s%20vulnerables.>
- Minambiente. (2024). Sobre el ministerio. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/sobre-el-ministerio/>
- Minambiente. (s.f.). Transición a la Economía Circular. Obtenido de <https://economiacircular.minambiente.gov.co/index.php/transicion-a-la-economia-circular/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Beneficios tributarios. Obtenido de <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/beneficios-tributarios/>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Tejido empresarial colombiano. Obtenido de [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-228933](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-228933)
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). El MinHacienda presentó el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad del Sector Hacienda (PIGCCSH+B). Obtenido de [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages\\_DetalleNoticia?documentId=WCC\\_CLUSTER-242472](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-242472)
- ONU. (2022). Conferencia de las partes en el convenio sobre la diversidad biológica 15a reunión. Obtenido de 15/4. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>
- Patrimonio Natural. (2022). Fondo para la biodiversidad y las áreas protegidas. Obtenido de <https://www.patrimonionatural.org.co/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). Análisis de las finanzas para la biodiversidad en Colombia en los últimos 10 años. Iniciativa de Finanzas para la biodiversidad - BIOFIN. [documento en proceso de publicación]. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
- SIB Colombia. (s.f.). Datos abiertos sobre biodiversidad desde el sector empresarial. Obtenido de <https://biodiversidad.co/empresas#qu%C3%A9-se-busca-con-la-alianza>
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). Acerca de la SFC. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60607/nuestra-entidadacerca-de-la-sfc-60607/>
- UN. (2024). La ONU y la sociedad civil. Obtenido de <https://www.un.org/es/get-involved/un-and-civil-society>
- Unidad Solidaria. (s.f.). Fundaciones. Obtenido de <https://www.unidadsolidaria.gov.co/la-entidad/Directorio-de-organizaciones/Fundaciones>
- Universidad Nacional de Colombia. (2024). Finanzas sostenibles: sector bancario. Obtenido de <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/Comunicado-2023/VVAAFinanzaslibrodigital.pdf>



**BIOFIN**

Finanzas para la Biodiversidad



**ANDI** | **MÁS PAÍS**

CENTRO NACIONAL DEL  
AGUA Y LA BIODIVERSIDAD